

Estudio del Derecho

3.5 "El derecho real de propiedad"

La propiedad es el principal derecho real de una persona sobre un bien, este tiene derecho a usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un Juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

Características

- **Absoluto:** El propietario tiene el poder más amplio sobre la cosa, lo que significa que puede usar, gozar y disponer del bien como mejor parezca, siempre que respete los límites legales.
- **Exclusivo:** Solo el propietario puede ejercer plenamente los derechos sobre el bien excluyendo a terceros. Sin embargo, este principio puede verse limitado por figuras como el usufructo, arrendamiento o servidumbres.
- **Perpetuo:** El derecho de propiedad no se extingue por el simple paso del tiempo ni por el uso. Se mantiene hasta que el propietario lo transfiera, lo abandone o se extingue legalmente.
- **Transferible:** El derecho de propiedad puede ser transferible (vendido, donado, heredado o transmitido por otros medios). Es un derecho que puede cambiar de titular sin afectar su esencia.